COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo previsto por los Estatutos y el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido en su seno, como comisión consultiva, la Comisión de nombramientos y retribuciones. A continuación, se detalla su composición y funciones atribuidas.

Presidente

D. Javier Rodríguez Zapatero

Vocales

D. Alfonso Saez Alonso Muñumer
D. Julio G. Zapatero Gaviria
Dª María Paramés García - Astigarraga

Secretaria (no consejera)

Dª Lucía Calvo Vérgez

FUNCIONES

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración y la selección de candidatos, incluyendo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo y la consiguiente definición de las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos.
- Elevar al consejo de administración, en su caso, las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general.
- Informar las propuestas del consejo de administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general y de nombramiento y cese de la alta dirección.
- Proponer al consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones y comités.
- Proponer al consejo de administración (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos y su retribución; y (ii) la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, tengan remuneraciones significativas, en especial, las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a los criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Verificar anualmente el carácter de los consejeros de la Sociedad e informar al consejo al respecto, para su consideración en la elaboración, en su caso, del informe anual de gobierno corporativo.
- Y las restantes específicamente previstas en la normativa de aplicación y el Reglamento del Consejo de Administración.

BANKINTER, S.A. NIF nº A-28/157360 R.M. Madrid, T. 1857, F. 220, H. nº 9643.

Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Directores Generales o asimilados

La Comisión ha valorado la idoneidad de todos los miembros del consejo de administración y del actual Director General.

BANKINTER, S.A. NIF nº A-28/157360 R.M. Madrid, T. 1857, F. 220, H. nº 9643.